

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 12

El Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Nueva, á petición de su Juez instructor, interesa de mi Autoridad la busca y captura del soldado cuyo nombre y señas á continuación se expresan. Por tanto ruego á todas las Autoridades y en cargo á las dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de dicho individuo, dándome cuenta en el caso de ser habido para los efectos procedentes.

Guadalajara 18 de Julio de 1905.

El Gobernador interino,  
**Victoriano Celada.**

Señas,

Alejandro Rubio Berges, soldado de la Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 57, depósito de Reserva, de 25 años de edad, natural de Lebración, de esta provincia y vecino de Peralejos, de la misma; oficio pastor, estatura 1'688, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., color sano.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Inspección general de Sanidad interior.

#### CIRCULAR

Con esta fecha se expide á D. Pedro Tello y Megino el duplicado del título de Médico de baños, accediendo á lo solicitado por el mismo en

instancia de 2 de Junio último. Y en cumplimiento de la regla 2.ª de la orden circular de 26 de Mayo de 1885, se anuncia con fin de que el título extraviado quede sin valor para utilizarse nuevamente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento é inserción en el Boletín oficial de la provincia.— Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 6 de Julio de 1905.— El Inspector general, Eloy Bejarano.— Sr. Gobernador civil de la provincia de...

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, la Cátedra de Topografía y Geodesia y Economía y Legislación industrial, dotada con el sueldo anual de 3 500 pesetas de entrada y 1.000 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875 y Real decreto de 9 de Marzo de 1888. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, tener el título de Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente, ó aprobados los ejercicios de reválida para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, con los documentos que acrediten su capacidad legal; una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se proponga.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid

les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de Enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid la Cátedra de Tecnología mecánica y de ferrocarriles, dotada con el sueldo anual de 3 500 pesetas de entrada y 1.000 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875 y Real decreto de 9 de Marzo de 1888. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, tener el título de Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente, ó aprobados los ejercicios de reválida para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, con los documentos que acrediten su capacidad legal; una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y un programa de la asignatura, dividido en lecciones y preceido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se proponga.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de Enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Acta de la sesión del día 22 de Abril de 1905.

Reunidos en el Salon de sesiones de la Diputación provincial, á las seis y cuarto de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y actuando como Secretario el de la Corporación que abajo firma; el Sr. Celada, como Diputado provincial y los Sres. Aguado, Solano y Zabía, electos por el Distrito de Pastrana-Sacedón; los Sres. Alvira, Marqués de Embid, Megino y Villanueva, por el de Molina, y los Sres. Bernal, Iguesson y García Montesoro, por el de Sigüenza-Atienza, por mí el Secretario se dió lectura de la

lista de las actas-credenciales presentadas por los Sres. Diputados provinciales electos y de los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley provincial.

El Sr. Gobernador saludó á los Sres. Diputados provinciales electos y antiguos, manifestando tenía un gran honor en presidir este acto, porque habiendo él sido mucho tiempo Diputado provincial, tenía gran cariño á estas Corporaciones, y felicitó á los nuevamente elegidos y exhortó á todos á perseverar en su celo y actividad en pró de la administración provincial, procurando mejorar ésta todo lo posible y emplear los recursos que los pueblos con gran trabajo proporcionan, en aumentar caminos, obras de riego, de Beneficencia y ferrocarriles, que era lo que necesita el país.

Acto seguido fué designado el Sr. Alvira como Presidente de edad, y los Sres. Marqués de Embid y Bernal, como Secretarios, y retirándose el Sr. Gobernador, ocuparon los designados la mesa y se procedió á la elección de Comisiones, permanente y auxiliar de actas, dando el resultado siguiente:

### Comisión permanente de Actas.

Sres. D. Antonio Bernal y Algora, representante del Distrito de Sigüenza-Atienza.

D. Ricardo Martínez y Martínez, del de Brihuega-Cifuentes.

D. Félix Alvira Pascual, del de Molina.

D. Angel Aguado Martínez, del de Pastrana-Sacedón.

D. Narciso Sanchez Hernandez, del de Guadalajara-Cogolludo, y para constituir la Auxiliar, los electos

D. Carlos Garcia Montesoro, por el de Sigüenza-Atienza.

El Sr. Marqués de Embid, por el de Molina; y

D. José María Solano, por el de Pastrana-Sacedón.

Se suspendió la sesión para que la Comisión auxiliar de actas informara sobre las de los electos de la permanente, y reanudada, se dió lectura de los dictámenes, proponiendo la aprobación de las de elección de D. Félix Alvira Pascual, por el distrito de Molina; de D. Angel Aguado Martínez, por el de Pastrana-Sacedón, y de D. Antonio Bernal Algora, por el de Sigüenza-Atienza, y en observancia del párrafo 2.º del art. 47 de la Ley, quedaron estos dictámenes sobre la mesa para ser discutidos en la sesión que se celebre el lunes á las seis de la tarde.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Gobernador, Sixto Morán.—El Presidente de edad, Félix Alvira.—Los Secretarios de edad, Marqués de Embid.—Antonio Bernal.—El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

## DIPUTACION PROVINCIAL INTERINA

Acta negativa de sesión del día 24 de Abril de 1905.

Presidencia de edad D. Félix Alvira.

### SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.  
Celada.  
Corral.  
Lopez-Palacios.  
Sanchez.  
Serrano.  
Villanueva.  
Zabía.  
Marqués de Embid,  
Secretario.  
Alvira, Presidente.

Reunidos á las seis y media de la tarde del día de hoy, en el Salon de Sesiones de la Diputación provincial, los señores que al margen se dice, el Sr. Presidente de edad, aplicando el artículo 67 de la Ley y visto que los concurrentes al acto no eran la mayoría del total de Diputados que corresponden á la provincia, dió por intentada esta

sesión, citando á todos los presentes para mañana á los seis de la tarde, disponiendo que se levantara acta negativa de esta sesión.—Félix Alvira, Presidente de edad.—El Marqués de Embid, Secretario de edad.—Luis Garcia del Val, Secretario de la Corporación.

Acta de la sesión del día 25 de Abril de 1905

Presidencia de edad del Sr. D. Félix Alvira

SEÑORES QUE ASISTEN

- Aguado.
- Celada.
- Corral.
- Frias.
- García Montessoro.
- Ignesón.
- López-Palacios.
- Martínez.
- Mas.
- Pajares.
- Sanchez.
- Serrano.
- Villanueva.
- Zabia.
- Alvira, presidente de edad.
- M. de Embid.
- Bernal.

Abierta la sesión á las seis y media de la tarde bajo la presidencia de edad del señor D. Félix Alvira y con asistencia de los señores que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión preparatoria del día 22 y negativa del 24, y fueron aprobadas.

Dada lectura de los dictámenes de la Comisión auxiliar de actas proponiendo la aprobación de las de elección de don Angel Aguado Martínez, por el distrito de Pastrana-Sacedón; de D. Félix Alvira Pascual, por el de Molina, y de D. Antonio Bernal Algora, por el de Sigüenza-Atienza, sin discusión fueron aprobados y admitidos como Diputados provinciales por los expresados Distritos los referidos señores.

Se constituyó la Comisión permanente de actas y emitió dictamen sobre las de elección de los Sres. Corral, Solano y Zabia, por el distrito electoral de Pastrana-Sacedón; García Montessoro, Ignesón y Mas, del de Sigüenza-Atienza y Marqués de Embid, Megino y Villanueva, por el de Molina, proponiendo la aprobación de las mismas y admisión como Diputados provinciales á dichos señores por los expresados Distritos, cuyos dictámenes, una vez leídos, quedaron sobre la mesa en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 47 de la Ley para su discusión en la sesión de mañana, á las seis de la tarde, levantándose acto seguido la de este día.—El Presidente de edad, Félix Alvira.—Los Secretarios de edad, Marqués de Embid.—Antonio Bernal.—El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

DELEGACION DE HACIENDA

Venciendo en 15 de Agosto del corriente año, el cupón núm. 17 de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de las emisiones de 1900 y 1902 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual; la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en virtud de la autorización concedida por Real orden fecha 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Agosto próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo y con arreglo á las instrucciones comunicadas, los de las referidas deudas, mediante la presentación de las correspondientes facturas, que al efecto facilitará la Intervención de Hacienda de la misma.

Guadalajara 20 de Julio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Agosto de 1905.

Nombre de los compradores	Veelidad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe y folio de la cuenta
D. Romualde Torres y otros.	Humanes.	11 rústes.	Estado.	3045 á 3055.	Humanes.	4 Julio 1903.	14 Agosto 1905.	3.º	65 20
Á. Venancio Redondo.	Ciruelas.	Una casa.	Id. m.	464.	Ciruelas.	22 id. 1904.	22 id. 13.	2.º	95 47
Ayuntamiento La Bodega.	La Bodega.	D. hess.	Propios.		La Bodega.	16 Junio id.	31 id. id.	2.º	289 43

Lo que se hace saber por este anuncio, que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurran los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 20 de Julio de 1905.—El Interventor de Hacienda, Emilio Linares Rivas

**8.ª INSPECCION DE MONTES.****Distrito de Guadalajara.**

El día 21 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozanco la segunda subasta, acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de un roble procedente de derribos del viento en el monte de dicho pueblo, bajo el tipo de ocho pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 18 de Julio de 1905.—El Inspector general, Pedro de Avila.

**Regimiento Inf.ª de Vad-Ras número 50.**

Don Isidro Cerdeño Gurich, primer Teniente del Regimiento Infantería Vad-Ras, núm. 50 y Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación á maniobras se instruye al soldado Ramón Cortés Ochaíta.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al citado Ramón Cortés Ochaíta, natural de Trillo, partido judicial y provincia de Guadalajara, vecindado en Madrid, hijo de Francisco y Francisca, que nació en 23 de Abril de 1877, de oficio carpintero, soltero, de 1'644 metros de estatura, cuyas señas personales son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba nascente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares la cicatriz de un tiro en la pierna izquierda, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Mendigorria, á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado Ramón Cortés Ochaíta, y caso de ser habido, le remitan con las seguridades convenientes en calidad de preso, poniéndole á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Julio de 1905.—El primer Teniente Juez instructor, Isidro Cerdeño.

**AYUNTAMIENTOS****FUENTENOVILLA**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales de propios de esta localidad, correspondientes al año de 1904; transcurrido que sea el tiempo que se detalla, no será atendida ninguna reclamación por justa y verídica que sea.

Fuentenovilla 17 de Julio de 1905.—El Alcalde, Mariano Cordon.

**MAZARETE.**

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de Propios, correspondientes al año de 1904; durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Mazarete 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Justo Muñoz.

**CASTILNUEVO**

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en esta Secretaría, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1904, para que puedan examinarse por quien guste y oír reclamaciones.

Castilnuevo 16 de Julio de 1905.—El Alcalde, Aniceto Gonzalo.

**TORRUBIA**

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, para oír reclamaciones, las Cuentas municipales de propios de esta villa, correspondientes al ejercicio del año de 1904.

Torrubia 16 de Julio de 1905.—El Alcalde, León M. Gasco.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****SACEDON****Circular**

La Real orden de 30 de Enero de 1891, en relación con el artículo 93 de la Ley provisional del Registro civil, que manda al encargado del Registro en que se haya inscrito la defunción de un empleado ó pensionista del Estado, dar parte de ello, en el término de tres días, á las oficinas de Hacienda pública de la provincia, suele quedar incumplida con perjuicio del buen servicio; y para corregir este abuso, se ha ordenado recuerde á ustedes, como lo hago, la fiel observancia de dicha disposición, confiando en que no habrá lugar á nueva amonestación.

Me participarán quedar enterados de la presente.

Dios guarde á Vds. muchos años. Sacedón 17 de Julio de 1905.—Alonso C. de Albornoz.

Sres. Jueces municipales del partido judicial de Sacedón.

**PARTE NO OFICIAL****ANUNCIO.**

El día 3 de Agosto próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Iglesia de San Felipe, de Brihuega, subasta pública para contratar las obras de reparación de dicha Iglesia, bajo el tipo de 4.661 pesetas 50 céntimos.

Brihuega 19 de Julio de 1905.—El Párroco, Diego Ruiz del Castillo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.